



San Andrés Islas, Cuatro (04) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	PROCESO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2020-00038-00
Demandante	GREGG BOWIE JAY
Demandado	DELGADO HOOKER Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0182-021

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en el se expone, haciendo uso del control de legalidad establecido en el Art. 132 del C.G.P., y como quiera que se encuentra vencido el término de inscripción en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, atendiendo lo preceptuado en el inciso 2º del Art. 49 del C.G.P., y lo dispuesto en el inciso 7º del Art. 108 ibídem, el Despacho ordena nombrar de la lista de auxiliares de la justicia a la Doctora MILDRED LORENA MADRID MARTINEZ, a fin de que represente al demandado determinado DELGADO HOOKER y las personas indeterminadas, dentro del presente proceso como curador ad-litem, comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 ibídem., dentro del presente proceso como curador ad-litem; comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 del estatuto procesal vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA